



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 256-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 20 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 087-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2025-CGYT-FO-UNAP de fecha 16 de octubre de 2025, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISIVO (HMI) SEGÚN NIVEL DE ESTUDIO EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA, UNAP - 2025"** presentado por las bachilleres: Carla Kassandra García Pérez y Alessandra Elena Ríos García, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dra. Lina Marli Camiñas Gómez, Presidente, Mg. Úrsula María Rodríguez, Miembro, Mg. Luis Ítalo Reátegui Moura, Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13º, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISIVO (HMI) SEGÚN NIVEL DE ESTUDIO EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA, UNAP - 2025"**; presentado por las bachilleres: Carla Kassandra García Pérez y Alessandra Elena Ríos García, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- C.D. Lina Marli Camiñas Gómez, Dra.
- C.D. Úrsula María Rodríguez Sanjurjo, Mg.
- C.D. Luis Ítalo Reátegui Moura, Mg.

Presidente

Miembro

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/CGYT/Jurados(3) /asesor(2) / interesados (2) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019